

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.447

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.486/2011, por el fallecimiento sin testar de Teresa Borrell Roure, ocurrido en Zaragoza el día 22 de julio de 2011, en estado de soltera y sin descendencia, hija de Isidoro y de Carmen, y nacida en Mollerusa (Lleida), promovido por Josefa Bernal Borrell, sobrina carnal e hija de la premuerta Esperanza Borrell Roure, para ella y para María Carmen Gomá Borrell, sobrina de la causante e hija de la premuerta Encarnación Borrell Roure, parientes en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a dos de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.449

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora doña Nuria Juste Puyó, seguido en este órgano judicial al número 275/2012 por el fallecimiento sin testar de Pilar Cortés Gonzalvo, ocurrido en Zaragoza el día 6 de diciembre de 2011, promovido por Luis Marcelino Cortés Gonzalvo, en su nombre y en el de Agustín y Margarita Cortés Gonzalvo, María del Carmen Cortés Cebollero y María de la Esperanza, Joaquín Guillermo y Luis Cortés Monter, parientes en segundo y tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a tres de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 5.450

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: En el procedimiento de juicio verbal número 926/2011, sección C, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 40.

Magistrado-juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 17 de febrero de 2012.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios de avenida de las Majas de Goya, 32-50, de Zaragoza.

Abogado: Don Antonio Miguel Rodríguez Fernández.

Procuradora: Doña María Isabel Fabro Barrachina.

Parte demandada: José Angel Fabra Borraz.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Comunidad de Propietarios de avenida de las Majas de Goya, 32-50, y Comunidad de Propietarios de calles Gassier, 2-16; La Fragua, 11-15, y Julián Gállego, 2-6, contra José Angel Fabra Borraz, debo condenar y condeno a este a que abone a las actoras la suma de 1.161,24 euros, con sus intereses legales desde la interposición judicial, y al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de notificación de aquella.

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4944-0000-02-0926-11 de Banesto, mediante el correspondiente resguardo, sin perjuicio de su devolución en el caso de la estimación total o parcial del recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a José Angel Fabra Borraz, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de dos mil doce. —La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 5.451

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 423/2011-E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4

y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, acuerdo notificar la siguiente sentencia a Manuel Porta Medrano por medio de edictos en el BOPZ:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Zaragoza, a 30 de diciembre de 2011, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal tramitados ante este Juzgado con el número 423/2011-E, procedentes de monitorio número 1.735/10, y entre partes: como demandante, Comunidad de Propietarios de la plaza del Castillo, número 10, de Alagón, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio Aznar Ubieto y asistida por el letrado don Oscar Frontiñán Meijón, y como demandado, Manuel Porta Medrano, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de la plaza del Castillo, número 10, de Alagón, frente a Manuel Porta Medrano:

1.º Condeno al demandado al pago a la Comunidad actora de la cantidad de 541,06 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial a través del proceso monitorio.

2.º Impongo al demandado el pago de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación por razón de la cuantía, conforme al artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada al mismo por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Líbrese y únase certificación literal de las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza a veintiséis de abril de dos mil doce. — El secretario, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 5.452

Doña María Eugenia Sierra Bandrés, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 136/2012, por el fallecimiento sin testar de Pilar Perales Monge, ocurrido en Monreal de Ariza el día 14 de junio de 2006, promovido por Vicente Perales Monge, sobrino de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, a dieciséis de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Eugenia Sierra Bandrés.

JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 5.453

Doña María Pilar Campos del Alamo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daroca;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 93/2012 a instancia de la procuradora doña María Jesús Sancho Arnal, en nombre y representación de Antonio Prat Prat, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1. Fincas rústica, de secano, en partida "Focino de la Balsa", de una superficie de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas, y, según catastro, de 1 hectárea 34 áreas 96 centiáreas. Linda: norte, común; sur, Blas Mateo; este, Ildefonso García, y oeste, Marcelina Martínez. Linderos actuales según catastro: norte, parcela 44 del polígono 2, de Félix Sebastián Herrando, y parcela 42 del polígono 2, del Ayuntamiento de Aguilón; sur, camino; este, parcela 42 del polígono 2, del Ayuntamiento de Aguilón; parcela 41 del polígono 2 de María del Carmen Gracia García, y parcela 104 del polígono 2, de Angel López Bernad, y oeste, parcela 45 del polígono 2, de Celia Ezquerria Estopañán; parcela 48 del polígono 2 del Ayuntamiento de Aguilón, y parcela 46 del polígono 2, de Carmelo Dionis García. Es la parcela 40 del polígono 2. Referencia catastral 50005A002000400000PY.

2. Fincas rústica, agrario, de pastos, en partida "Castañera", de una superficie de 46 áreas y, según catastro, de 99 áreas 97 centiáreas. Linda: norte, Juan López; sur, Fidel Ruiz; este, camino Santa Bárbara, y oeste, Joaquín Gracia. Linderos actuales según catastro: norte, camino y parcela 80 del polígono 34, de Sociedad de Ganaderos; sur, parcela 85 del polígono 34, de Alicia Francisca Remón Rubio, y parcela 84 del polígono 34, de Antonio Mateo Gracia; este, parcela 79 del polígono 34, de José Luis Oseñalde Ramón; parcela 83 del polígono 34, de Alejandro Oliván Calvo, y parcela 84 del polígono 34, de Antonio Mateo Gracia, y oeste, camino. Es la parcela 77 del polígono 34. Referencia catastral 50005A034 000770000PT.

3. Fincas rústica, de secano, en partida "Valdeherrera", de una superficie de 32 áreas y, según catastro, de 28 áreas 86 centiáreas. Linda: norte, Galo Gracia; sur, Conrado Perez; este, Félix Jordán, y oeste, Mariano Dionis. Linderos actuales según catastro: norte, parcela 210 del polígono 21, de José Antonio Gil Piazueto; parcela 209 del polígono 21, de Mariano Dionis Pérez; parcela 208 del polígono 21, de Francisco Pérez Nogués, y parcela 72 del polígono 21, de Emilia Gracia Rubio; sur, parcela 204 del polígono 21, de José Luis Capdevila Gonzalvo; parcela 205 del polígono 21, de Jesús Mainar Bernad; parcela